

Titulo del Proyecto: Instalación Medias Cañas Ac. D.N. 10" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos" en el T.M. de Els Pallaresos (Tarragona)

ACUERDO MEMORIA PRESUPUESTO DESPLAZAMIENTO RED NEDGIA CATALUNYA, S.A.

Nº Expediente

ACT230900082391

Red Afectada

NEDGIA CATALUNYA, S.A.

Solicitante

JORDI SANS FERRER

Título del Proyecto

Desplazamiento Tubería Ac. D.N. 6" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos"

Instalación Medias Cañas Ac. D.N. 10" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos" en el T.M. de Els Pallaresos (Tarragona)

Población

Els Pallaresos

Provincia

TARRAGONA

Rango de Presión

16 Bar

Acuerdo de Desplazamiento OBRA MECANICA de la red de NEDGIA CATALUNYA, S.A.

Reunidos

En Barcelona, lunes, 30 de septiembre de 2024

De una parte **AJUNTAMENT DELS PALLARESOS** en adelante **El Solicitante** actuando en nombre/representación del promotor de la obra: **AJUNTAMENT DELS PALLARESOS**, domiciliada a efectos del presente acuerdo en calle **Avinguda Catalunya 8, Els Pallaresos (Tarragona)**, con el código postal **43151 de Els Pallaresos, Tarragona** con el CIF **ESP4310200C** y en su nombre y representación **JORDI SANS FERRER**, mayor de edad con el DNI **39.714.801-B**.

En su condición de **ALCALDE nombrado en sesión extraordinaria de 29 de Julio de 2024** en el ayuntamiento de la localidad.

Y de la otra parte, **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** con capacidad de gestión y disposición del activo como promotor del desplazamiento, domiciliada en **Plaza del Gas, 2 - 08003 - Barcelona, con CIF A-63485890** representada por **Dña. Cristina Rio Chao**, mayor de edad y con D.N.I. nº **32.663.219-E**, con domicilio a efectos de comunicación en **Plaza del Gas, 2 - 08003 - Barcelona**.

Reconociendo ambos comparecientes en el carácter con el que actúan de recíproca capacidad de obrar para llegar el siguiente Acuerdo,

EXPONEN

I.- Que ***El Solicitante (Promotor o adjudicatario)*** ha resultado designado a realizar las obras que pertenecen al proyecto de **"Desplazamiento Tubería Ac. D.N. 6" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos"**, en el Municipio de Els Pallaresos.

II.- Que las referidas obras afectan al trazado actual de la canalización e instalaciones de *gas natural*, la actividad de las cuales es la Distribución de Gas, y con un rango de presión máxima de operación (MOP) igual o inferior a 16 Bar.

III.- Que a este efecto y con la finalidad de ejecutar las obras de acuerdo con lo referido en el ***Proyecto, del Solicitante***, en nombre y representación del ***promotor*** de la obra, solicita a **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** como titular de la autorización administrativa para la conducción de gas natural a través de la canalización e instalaciones afectadas por las obras descritas en el **Anexo 1**, se efectuó el desplazamiento de sus infraestructuras, de conformidad con las cláusulas que se describen en el documento adjunto.

Y para que así conste, en prueba de conformidad se firma el presente Acuerdo, así como todas las hojas que lo componen, por duplicado, en el lugar y fecha que consta al principio del documento.

Por ***El Solicitante:***

D.JORDI SANS FERRER

Por **NEDGIA CATALUNYA, S.A.**

Dña. Cristina Rio Chao

MEMORIA

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

- 1.- OBJETO**
- 2.- ALCANCE y DESCRIPCIÓN BÁSICA de los TRABAJOS**
- 3.- REPRESENTACIÓN**
- 4.- SUPERVISIÓN y CONTROL de las OBRAS**
- 5.- FINALIZACIÓN-RECEPCIÓN de los TRABAJOS**
- 6.- VALORACIÓN ECONÓMICA de la INDEMNIZACIÓN**
- 7.- CONDICIONES de PAGO**
- 8.- PERMISOS y SERVIDUMBRES**
- 9.- PLAZOS de EJECUCIÓN**
- 10.- VIGENCIA del PROYECTO**
- 11.- JURISDICCIÓN**
- 12.- ACEPTACIÓN**

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN del PROYECTO

ANEXO 2: DETALLE ECONÓMICO de la INDEMNIZACIÓN

ANEXO 3: SERVIDUMBRE

ANEXO 4: PLANOS de PROYECTO

ANEXO 5: DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR ANTES DEL INICIO Y AL FINAL DE OBRA

- **ACUERDO de ACEPTACIÓN de OBRA**
- **ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALE**
- **ACTA DE FINALIZACIÓN DE OBRAS**

1.- OBJETO

El objeto del presente documento y sus correspondientes anexos es establecer las condiciones y las características técnico-económicas de la indemnización y de coordinación en materia de actividades empresariales y de prevención de riesgos, que regirán para la realización del desplazamiento solicitado de las instalaciones de gas afectadas.

2.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN BÁSICA de los TRABAJOS

Con carácter general, para acometer el desplazamiento solicitado será necesario realizar las siguientes actuaciones:

- Elaboración y tramitación del Proyecto de Autorización y Proyecto Constructivo específico.
- Elaboración del estudio de seguridad o estudio básico, según proceda, específico para los trabajos necesarios para el Desplazamiento.
- Solicitud y obtención de las licencias, permisos **POR PARTE DEL SOLICITANTE**
- Previsión y Suministro de materiales.
- Obra civil. **POR PARTE DEL SOLICITANTE**
- Montaje mecánico y conexiones.
- Pruebas de la nueva canalización e instalaciones.
- Puesta en gas.
- Desconexión y anulación de la tubería e instalaciones afectadas.

NEDGIA CATALUNYA, S.A. se encargará de promover y gestionar los trabajos necesarios para el desplazamiento a través de la/s empresa/s contratada/s que designe y de acuerdo con **el proyecto de Desplazamiento** cuya descripción se detalla en el **Anexo 1** y que se ha confeccionado basándose en la documentación e información aportada por **El Solicitante (Promotor o adjudicatario)**.

Buscando la protección de los trabajadores en la ejecución de los trabajos, **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** establecerá un sistema de organización de la obra de **Desplazamiento** que garantice la coherencia en la aplicación de las disposiciones de seguridad y salud, con el nombramiento de un Coordinador de Seguridad en fase de ejecución, que en coordinación con el sistema establecido en la obra, responda a lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre y en el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero.

La ejecución de las instalaciones se realizará en cumplimiento de la reglamentación urbanística aplicable: el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias (Real Decreto 919/2006), el Reglamento de Redes y Acometidas de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC's) en todo aquello que no haya sido derogado por el RD 919/2006, y el resto de normativa vigente aplicable así como de los pliegos existentes de condiciones generales y particulares de **NEDGIA CATALUNYA, S.A.**.

El **Desplazamiento** se realizará de forma que la nueva conducción a instalar quede lo más cerca posible a su antigua ubicación, en zona accesible y de fácil localización para su futuro mantenimiento.

Previo al inicio de los trabajos, será imprescindible comprobar sobre el terreno la situación de la canalización e instalaciones existentes, así como concretar los límites de la afección y de la obra a realizar. Los trabajos de localización de las instalaciones existentes se realizarán en cualquier caso bajo la supervisión de **NEDGIA CATALUNYA, S.A.**.

Será responsabilidad **del solicitante (promotor o adjudicatario)** marcar sobre el terreno los límites de la afección y la ubicación o trazado de las instalaciones a desplazar.

Durante el proceso constructivo, **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** y **el solicitante** reconocen la importancia de garantizar y preservar el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de instalación de la canalización e instalaciones de gas, y en especial las profundidades, elementos de señalización y las distancias mínimas reglamentarias entre las diferentes redes de servicios que afecten al Proyecto de **Desplazamiento** de la red o redes afectadas.

En el marco de atención preferente que se confiere a este aspecto, **el solicitante** planificará los trabajos de tal forma que la obra mecánica correspondiente al **Desplazamiento** sea preferiblemente realizada una vez instaladas las conducciones, cables o tuberías de las otras redes de servicios que pudieran afectar a la zona de instalación de la nueva canalización e instalaciones de gas.

Mientras duren las obras **del proyecto de Desplazamiento**, se mantendrá el servicio de gas (en todo momento) la red existente y las maniobras de conexión se realizarán en horas y días que el servicio lo permita.

3.- REPRESENTACIÓN.

Para todos los aspectos relacionados con el presente Acuerdo, actuará como interlocutor por parte de **NEDGIA CATALUNYA, S.A.:**

Nombre: Romero Muñoz, Isabel Maria

Dirección: ES-SEV-PINEDA

Correo Electrónico: imromero@nedgia.es

Interlocutor de **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** en la fase de ejecución:

Nombre: RUBÉN MARTÍNEZ

Dirección: Delegación Cataluña Sur ES-BCN-BTC

Correo Electrónico: rmartinezb@nedgia.es

Por parte **del solicitante (Promotor o adjudicatario)** la persona designada a efectos de coordinación y gestión será:

Nombre: Alba Gragera García

Teléfono: 977610600

Dirección: Avinguda Catalunya 8, Els Pallaresos (Tarragona)

Dirección correo electrónico: arquitecte@elspallaresos.cat

4.- SUPERVISIÓN y CONTROL de las OBRAS.

El solicitante comunicará al representante de **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** 30 días antes del inicio de las obras mediante escrito al efecto, lo siguiente:

- Fecha prevista de inicio de las obras y programa básico de ejecución relacionado con las obras del **desplazamiento**.
- Director Facultativo designado al efecto por el **promotor** de las Obras **del Proyecto de El Solicitante**
- Coordinador de Seguridad y Salud de las obras **del proyecto de El Solicitante**, a quién el **promotor** de las obras le habrá encargado la necesaria coordinación con el Coordinador de Seguridad y Salud nombrado por **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** para la ejecución del **Proyecto de Desplazamiento**. Para ello, se adjunta modelo de acta de Reunión de Coordinación de Actividades Empresariales en el **Anexo 5** del presente documento.

NEDGIA CATALUNYA, S.A., como propietaria de las instalaciones de Distribución de gas afectadas, y por la singularidad de éstas, podrá realizar a su cargo, cuando lo estime conveniente, los controles de calidad oportunos durante la ejecución de las obras del proyecto de El Solicitante hasta su finalización, incluyendo la posibilidad de efectuar catas de reconocimiento.

En el caso de que en alguno de los controles de calidad efectuados se detectasen incumplimientos de las condiciones definidas en el proyecto y reglamentos aplicables, estos serán corregidos según sea el origen del incumplimiento, a cargo de NEDGIA CATALUNYA, S.A. o a cargo del solicitante, efectuándose las comunicaciones a las Direcciones Facultativas correspondientes

5.- FINALIZACIÓN - RECEPCIÓN de los TRABAJOS

Al finalizar los trabajos objeto del presente Acuerdo, los representantes de **NEDGIA CATALUNYA, S.A. y de El solicitante y los Directores Facultativos de NEDGIA CATALUNYA, S.A. y del promotor de las obras**, firmarán un ACTA DE FINALIZACIÓN DE OBRA (Modelo **anexo 3**, facilitado conjuntamente con el presente documento) en la que se aceptan por ambas partes que los trabajos y la ubicación final del tubo y las instalaciones de **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** responden a lo dictado en el presente Acuerdo, que las condiciones de instalación cumplen con todos los Reglamentos, Normas, Especificaciones y otros requisitos aplicables y que las instalaciones abandonadas por **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** están debidamente inertizadas **y pueden ser retiradas o a vertedero o achatarradas por el solicitante.**

Si es precisa, además, una vez finalizada la obra, se efectuará el cierre económico de los trabajos realizados.

6.- VALORACION ECONÓMICA de la INDEMNIZACIÓN

La valoración económica total de la indemnización por la ejecución de los trabajos por parte de **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** asciende al importe total de **48.705,75 € (Sin IVA por Sujeto Pasivo)**, con el desglose especificado en el **Anexo 2**.

Los costes indicados en esta valoración han sido obtenidos de acuerdo con lo referenciado en el escrito enviado por **el solicitante** a **NEDGIA CATALUNYA, S.A.**

En el caso de que no se ejecutara el desplazamiento se devolverían todas las partidas del presupuesto excepto los Gastos Técnicos Administrativos y las partidas correspondientes de Otros Conceptos donde se hubiera incurrido en gastos.

Las partidas adicionales que pudieran surgir no contempladas en la valoración se evaluarán aparte y serán aceptadas por **el solicitante**, antes de la realización material de estas o en su defecto, una vez finalizada la obra.

La valoración económica arriba indicada no incluye el importe de los trabajos en el caso de que se tuvieran que realizar desmontes y/o rellenos en el/los tramo/s afectado/s, corriendo por cuenta de **El Solicitante** los gastos ocasionados para dejar el terreno a su rasante definitiva (cota 0), para proceder directamente a los trabajos de excavación de zanjas.

7.- CONDICIONES de PAGO

El Solicitante, en nombre/representación del Promotor de las obras, abonara todos los gastos que ocasionen los trabajos y servicios necesarios para la ejecución y puesta en servicio del **Desplazamiento** a **NEDGIA CATALUNYA, S.A.**, la indemnización fijada en la cláusula anterior de acuerdo, mediante aceptación por escrito del presupuesto indicado en la cláusula anterior, con las siguientes condiciones de pago:

- **100% pago único a la finalización de la obra**

*Datos bancarios de la cuenta para la transferencia: según la sociedad de **NEDGIA CATALUNYA, S.A.***

NEDGIA CATALUNYA, S.A. IBAN: ES91 0081 5172 8100 0100 7603

IBAN: ES91
Entidad: 0081
Oficina: 5172
Dígito de Control: 81
Nº de Cuenta: 0001007603
Titular: NEDGIA CATALUNYA, S.A.

- Los correspondientes comprobantes de ingreso de las citadas transferencias deberán remitirse a:

Persona asignada para esta gestión:

Nombre: Sra. Isabel Romero Muñoz

Dirección: Polígono Industrial Pineda C/ E Nave 4 41013 Sevilla

Teléfono: Teléf. 954480117

Correo electrónico: sdesplazamien@nedgia.es

*Con objeto de facilitar la gestión de la documentación, se ruega incluir el nº de expediente de **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** (Que aparece al principio de este documento y al final de esta página) en el texto del justificante de la transferencia.*

Si es de aplicación el régimen de inversión del sujeto pasivo del Art. 84. Uno 2º f de la ley 37/1992 de impuesto sobre el valor añadido, se adjunta modelo de escrito a cumplimenta y firmar en caso de aplicación

Al término de los trabajos, se procederá a la correspondiente medición en función de la cual se realizará la Certificación Final de Obra, teniendo en cuenta el material empleado, así como las posibles variaciones o partidas realizadas y no contempladas en el presente documento.

8.- PERMISOS y SERVIDUMBRES

NEDGIA CATALUNYA, S.A., como propietaria de los servicios afectados, podrá realizar la gestión de los permisos oficiales o licencias para la ejecución del presente proyecto, que iniciará una vez este documento sea aceptado y firmado por ambas partes.

Asimismo, llevará a cabo, en su caso, la preceptiva tramitación y legalización ante el órgano competente en materia de energía, incluyendo la autorización administrativa y realización, si fuese necesario, de pruebas oficiales y obtención de actas de puesta en servicio.

No obstante, si por motivo de las obras fuese necesario canalizar la tubería o instalaciones por terrenos privados, la obtención de los mutuos acuerdos y/o expropiaciones serán tramitadas por **El Solicitante**, debiendo contemplar en ellas las cláusulas especificadas en el **Anexo 3**.

Si es necesario y previo al inicio de las obras del **Proyecto de Desplazamiento**, **El Solicitante entregará a NEDGIA CATALUNYA, S.A.** la documentación relativa a las servidumbres de paso necesarias y cesión del suelo, para que **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** pueda ejecutar las instalaciones de gas y realizar su posterior explotación y mantenimiento. Adicionalmente, para la redacción del Proyecto, el Solicitante aportará un Certificado justificando que la totalidad de la nueva ubicación de la red de Nedgia se encuentra dentro de terrenos expropiados o con servidumbre al efecto para la ejecución de las obras y servicios de la red de Nedgia. Debe venir anexo a dicho certificado las actas de ocupación del efectivo derecho de ocupación de las parcelas y un plano de expropiaciones donde figure la ubicación de la red de Nedgia afectada por las obras.

9.- PLAZOS de EJECUCIÓN

En caso de aceptación del presente Acuerdo, **NEDGIA CATALUNYA, S.A.** lo incluirá en su PLAN DE TRABAJOS.

*El plazo de inicio estimado para la ejecución de las obras será de **60 días** a partir de la disposición del material necesario para la realización de las obras, así como la obtención de los permisos y licencias necesarios.*

El plazo de ejecución estimado vendrá determinado por los plazos de ejecución de la obra principal y será de **60** hábiles, a contar desde el inicio de las obras, excepto causa justificada o de fuerza mayor no imputable a **NEDGIA CATALUNYA, S.A.**

NEDGIA CATALUNYA, S.A. no responderá del retraso en el desplazamiento de la canalización cuando éste se deba a la demora debida a cualquier causa que no le sea imputable en la obtención de licencias, permisos, constitución de servidumbres necesarias o cualquier otro trámite o actuación necesaria.

10.- VIGENCIA del PROYECTO

El proyecto que se adjunta tiene un plazo de vigencia de 6 meses. Transcurridos estos sin aceptación quedará sin efecto, debiendo realizarse otro debidamente actualizado en cada una de sus partidas.

Una vez aceptado el proyecto y dentro de los seis meses citados, éste tendrá validez siempre que la realización material de la obra, se empiece en un plazo no superior a 6 meses, y la duración total de la misma no sea superior a lo indicado en la cláusula NOVENA.

En caso de incumplimiento de las circunstancias citadas anteriormente por motivos no imputables a **NEDGIA CATALUNYA, S.A.**, se procederá a la firma de un nuevo documento para poder iniciar o reanudar la obra. En este caso, no servirán de base los precios originales indicados en este proyecto. Así mismo, se certificará la parte de la obra realizada, en caso de que existiera.

11.- JURISDICCIÓN

Para cuantas cuestiones puedan surgir respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, ambas partes se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales de la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente al lugar donde se realice el desplazamiento de las instalaciones de gas que constituyen el objeto del Contrato, renunciando a cualquier otro posible fuero.

12.- ACEPTACIÓN

Los capítulos y artículos del presente Acuerdo constituyen una unidad indivisible. Si no se aprueba su contenido en la totalidad el mismo quedará sin efecto, y en consecuencia se tendrá que revisar de nuevo y será motivo de otro Acuerdo.

Y para que conste, en prueba de conformidad se firma el presente acuerdo, así como todas las hojas que componen la memoria del proyecto, por duplicado, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento.

Por ***El Solicitante:***

D.JORDI SANS FERRER

Por **NEDGIA CATALUNYA, S.A.:**

Dña. Cristina Rio Chao

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN del PROYECTO

Instalación Medias Cañas Ac. D.N. 10" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos" en el T.M. de Els Pallaresos (Tarragona)

Características del montaje

Instalación Medias Cañas Ac. D.N. 10" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos" en el T.M. de Els Pallaresos (Tarragona)(Sin Obra Civil) (Solo Obra Mecánica)

Características de la obra civil a realizar por AJUNTAMENT DELS PALLARESOS

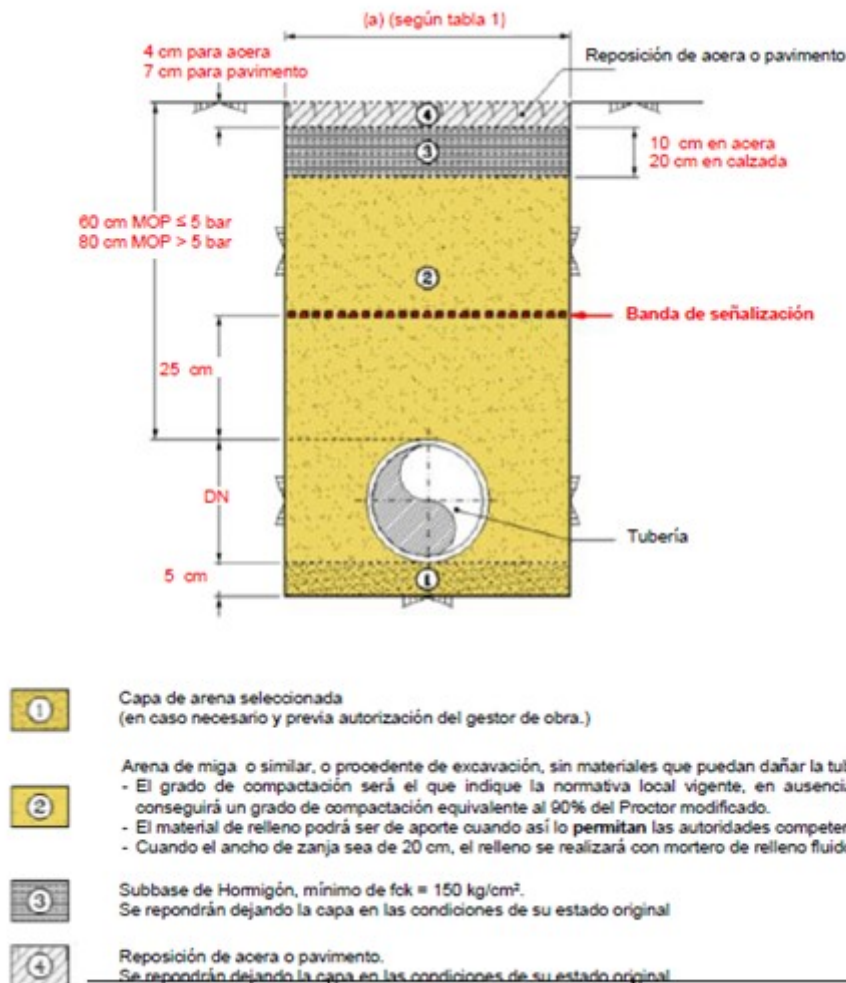
1. Todos los trabajos de obras civil necesarios, así como la realización de catas y zanjas para trabajos en carga tanto para la anulación como la restauración del servicio por la nueva tubería de gas natural, conforme a la normativa en vigor y bajo las indicaciones del director facultativo que actúe en nombre de NEDGIA CATALUNYA, S.A.. incluyendo protecciones y repavimentados etc.

Los trabajos en proximidad de la red de gas existente se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos. Las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.

Se adjuntan Zanjas tipo a realizar. Las medidas son orientativas; Las dimensiones exactas de la obra civil serán concretadas por la Dirección Facultativa de NEDGIA CATALUNYA, S.A. en el replanteo de la obra previo al inicio de la misma.

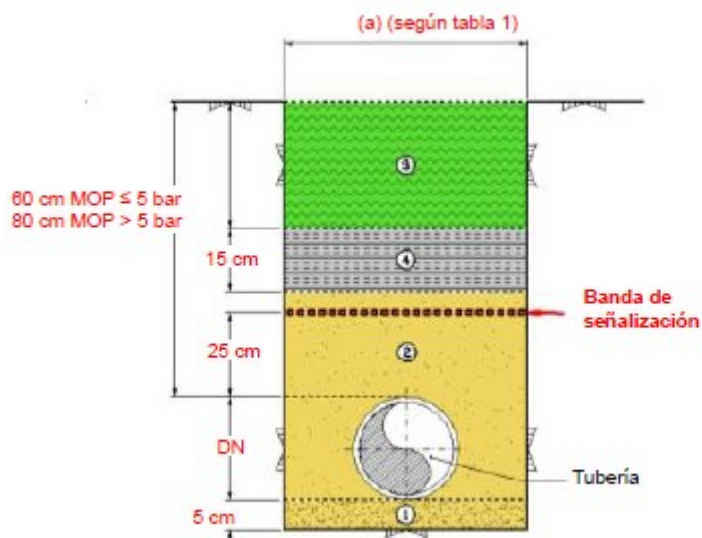
Título del Proyecto: Instalación Medias Cañas Ac. D.N. 10" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos" en el T.M. de Els Pallaresos (Tarragona)

ZANJA TIPO ZONA URBANA TUBO DE PE



Titulo del Proyecto: Instalación Medias Cañas Ac. D.N. 10" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos" en el T.M. de Els Pallaresos (Tarragona)

ZANJA TIPO ZONA RURAL / AJARDINADA TUBO DE PE



Capa de arena seleccionada
(en caso necesario y previa autorización del gestor de obra)



Arena de miga o similar, o procedente de excavación, sin materiales que puedan dañar la tubería.
El relleno se compactará: en zonas de paso de vehículos al 90% Proctor modificado, en zonas de paso de peatones o ajardinada al 80% del Proctor modificado y en el resto, se restituirá a la situación original.
El material de relleno podrá ser de aporte cuando así lo permitan las autoridades competentes.



Tierra original del terreno



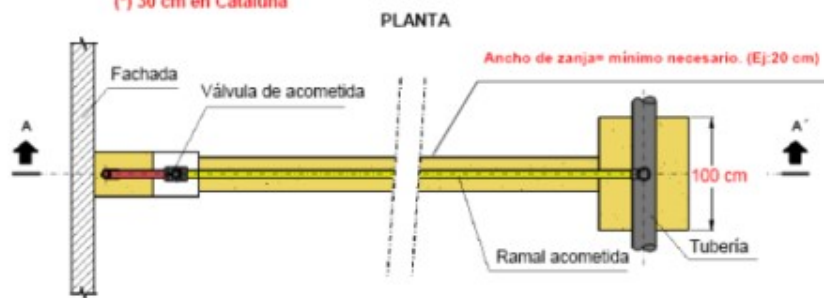
Hormigón, mínimo de $f_{ck} = 150 \text{ kg/cm}^2$.

Titulo del Proyecto: Instalación Medias Cañas Ac. D.N. 10" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos" en el T.M. de Els Pallaresos (Tarragona)

ZANJA TIPO PARA ACOMETIDAS CON TALLO POR FACHADA

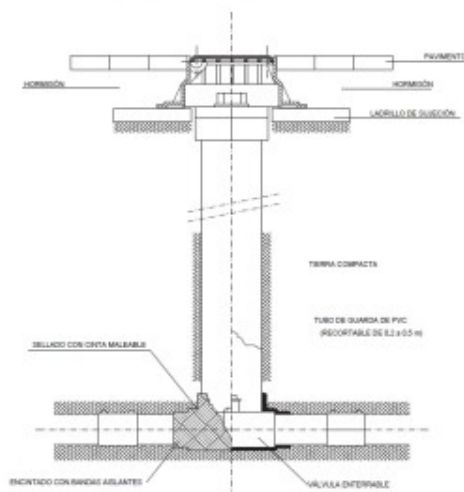


(*) 30 cm en Cataluña



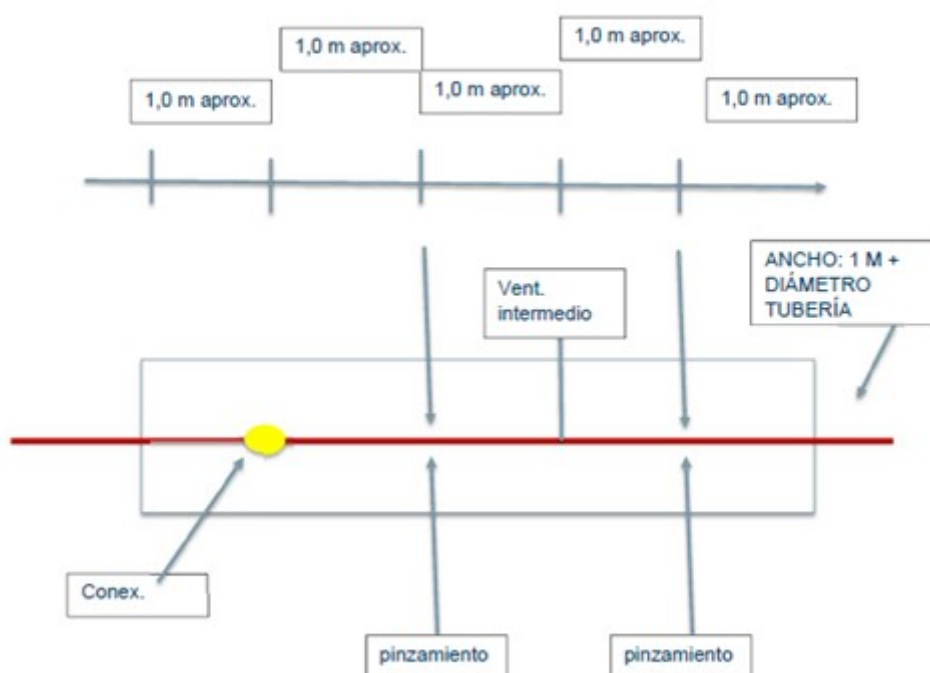
- ① Arena de río o similar, o procedente de excavación, sin materiales que puedan dañar la tubería. Cuando el ancho de zanja sea de 20 cm, el relleno se realizará con mortero.
- ② Hormigón, mínimo de $f_{ck} = 150 \text{ kg/cm}^2$
- ③ Reposición de acera o pavimento

CONJUNTO DE MONTAJE TAPA Y MARCO DE POLIPROPILENO



Titulo del Proyecto: Instalación Medias Cañas Ac. D.N. 10" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos" en el T.M. de Els Pallaresos (Tarragona)

CALA DE CONEXIÓN TIPO EN PE



Zanja Tipo Tubería de Acero



(*)La distancia será inferior a 1 m; si no es posible cumplirla se retirarán las tierras sin hacer acopio de las mismas. En caso de que sea aporte de material, se servirá en el instante del tapado.

PROFUNDIDAD

ZONA	H mínimo
Rural (rocosa)	0.80 m
Urbana bajo acera	0.80 m
Urbana bajo calzada	1.00 m
Zona rural con cultivo	1.00 m

ANCHURA

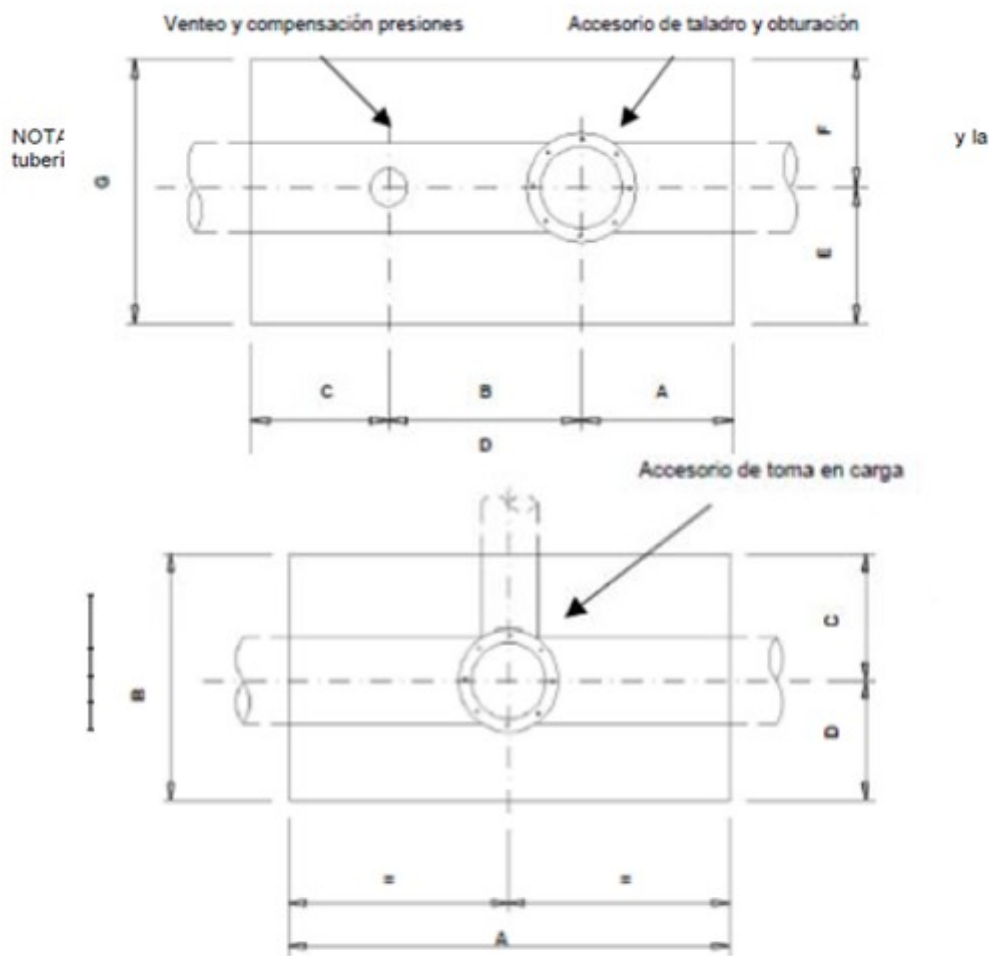
DN	zanja normal
2" , 3" y 4"	30 cm
6" y 8"	15cm+DN+15cm
10" y 12"	15cm+DN+15cm
>12"	15cm+DN+15cm

NOTAS:

- 1- Cotas en metros.
- 2- Cuando, a criterio del TRP, el fondo de la zanja no esté constituido por materiales que puedan dañar el revestimiento, no se excavarán los últimos 0,10 m.
- 3- Cuando el ancho de zanja en zona urbana sea 200mm, el relleno se realizará con mortero de relleno fluido.

Dimensiones Obra Civil Maniobras en Tubería de Acero

Figura.1-Dimensiones de zanjas en Taladros Simples

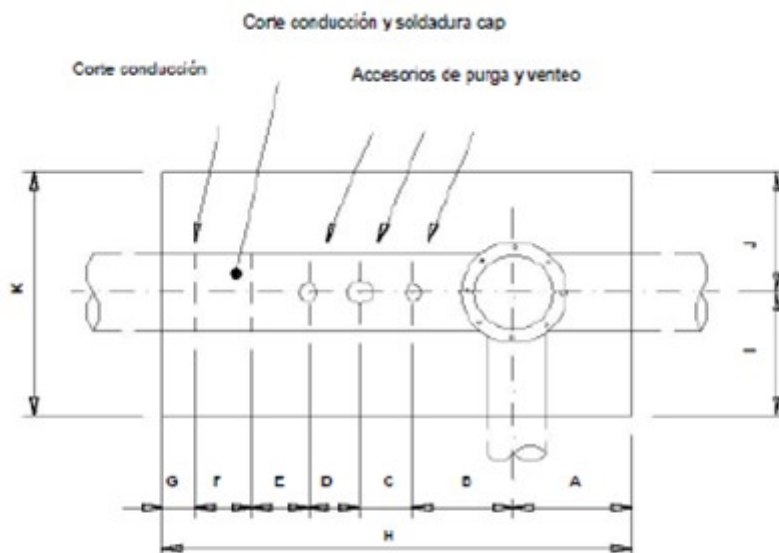


Dimensiones de zanjas en derivaciones

Diámetro conducción derivación (")	COTAS (m)			
	A	B	C	D
2, 3 y 4	1,40	1,20	0,50	0,70
6 y 8	2,00	2,00	1,00	1,00
10 y 12	2,40	2,40	1,20	1,20

Titulo del Proyecto: Instalación Medias Cañas Ac. D.N. 10" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos" en el T.M. de Els Pallaresos (Tarragona)

Figura.3-Dimensiones de zanjas y distancia entre accesorios en obturaciones



Dimensiones de zanjas y distancias entre accesorios en obturaciones

Diámetro conducción principal (")	COTAS (m)										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
2, 3 y 4	0,70	0,70	0,70	0,70	0,50	0,50	0,50	4,30	0,70	0,50	1,20
6 y 8	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,70	6,70	1,00	1,00	2,00
10 y 12	1,20	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,70	8,90	1,20	1,20	2,40

NOTA: Bajo los accesorios a taladrar deberá prepararse un relleno de tierras entre el fondo de zanja y la tubería que soporte el sobrepeso de la maquinaria instalada sobre los accesorios a taladrar.

Titulo del Proyecto: Instalación Medias Cañas Ac. D.N. 10" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos" en el T.M. de Els Pallaresos (Tarragona)

ANEXO 2

DETALLE ECONÓMICO DE LA INDEMNIZACIÓN

PRESUPUESTO ACTUACIÓN			
DATOS GENERALES		DATOS TÉCNICOS	
Solicitante:	Alba Granera	Longitud:	1 m + 0 Acom.
Peticionario:	Proyectos	Presión:	5 Bar < MOP < 16 Bar
Expte. SAP - Versión:	ACT230900082391 - v.1	Tipo de legalización:	PACA
Fecha Presupuesto:	06/09/2024	Tipo de Obra:	Solo Obra Mecánica
Población:	Pallaresos (Els)	SIGEP:	
Provincia:	Tarragona	Presupuesto Orientativo	No
Denom. Proyecto:	Medias Cañas Ac. D.N. 10 APA RAA-09.01		
Sociedad Propietaria Red	Nedgia Catalunya S.A.		
Expropiaciones por cuenta de Nedgia:	No		
Expropiaciones por cuenta de peticionario:	No		
Obtención de Permisos de ejecución:	Peticionario		
 nedgia Grupo Naturgy Nedgia Catalunya S.A. PROYECTOS Jordi Montes Cañamero			
DESCRIPCIÓN OBRA			
Instalación Medias Cañas Ac. D.N. 10" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos" en el T.M. de Els Pallaresos (Tarragona) (Sin Obra Civil) (Solo Obra Mecánica)			

DESCRIPCIÓN PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	IMPORTE
MATERIALES	4.242,39 €
Suministro de Tubería	2.188,74 €
Suministro de Accesorios	2.073,66 €
SERVICIOS DE OBRA	36.186,24 €
OBRA CIVIL BÁSICA	0,00 €
Excavaciones Básicas	0,00 €
Demolición y reposición de pavimentos	0,00 €
OBRA MECÁNICA	34.827,67 €
Instalación de tubería	34.827,67 €
Ensayos no destructivos	0,00 €
Maniobras	0,00 €
Estudio y ejecución de protección catódica	0,00 €
SUPLEMENTOS OBRA MECÁNICA Y PROTECCIONES	1.358,57 €
OTROS CONCEPTOS	2.131,96 €
Dirección de obra, supervisión y coordinación de seguridad y salud	1.506,96 €
Estudio y ejecución de proyecto de obra	625,00 €
Permisos y tasas	0,00 €
Valor Contable Neto del Activo	0,00 €
Servidumbres de Paso y Expropiaciones	0,00 €
GASTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	6.145,15 €
SUBTOTAL PRESUPUESTO	48.705,75 €
Total Presupuesto según Tipo de IVA aplicable	
TOTAL PRESUPUESTO (IVA General - 21%)	58.933,95 €
TOTAL PRESUPUESTO (IVA Reducido 10%)*	53.576,32 €
TOTAL PRESUPUESTO (sin IVA - Sujeto Pasivo)*	48.705,75 €

Vigencia del Presupuesto 6 meses.

* Será necesario acreditar el tipo de IVA con el documento correspondiente

ANEXO 3: SERVIDUMBRES

(Canalización o instalaciones por terrenos privados)

SERVIDUMBRES DE PASO

Las afecciones serán las siguientes:

- A. La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 1,5 metros a lado y lado del eje de la canalización instalada para una presión máxima de servicio igual o inferior a 16 bar dentro de las cuales irá enterrada la canalización juntamente con los accesorios, elementos auxiliares y de señalización que ésta necesite.

Estas franjas se utilizarán para alojar la canalización y para su renovación, vigilancia y mantenimiento. Por tanto, se dispondrá de estas franjas para su libre acceso de personal, elementos y medios necesarios con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de estas franjas quedaran dentro de la ocupación temporal. Quedará prohibido efectuar trabajos de labranza o similares a una profundidad superior a 50 cm.

No estará permitido efectuar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones o sustituciones necesarias de la canalización o de sus instalaciones auxiliares, a la distancia de 1,5 metros para canalizaciones de MOP hasta 16 bar medidas a lado y lado de la canalización instalada. No obstante, en casos especiales o por razones justificadas por las que no se pueda cumplir con lo redactado anteriormente, habrá de solicitarse autorización al Organismo Territorial Competente, el cual podrá conceder la licencia, previa petición de informe a NEDGIA y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

- B. Contigua a la zona de servidumbre permanente antes detallada existe una zona de seguridad, definida en la UNE 60-305-83, que se extiende hasta cinco metros a cada lado del eje de la tubería, en la cual la ejecución de excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la canalización y en la que no se dan las limitaciones anteriores ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- C. a servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista donde se hará desaparecer todo tipo de obstáculo. La anchura deberá ser la estrictamente necesaria, a fin de reducir al mínimo la afección sobre los terrenos ocupados. En la tabla siguiente se recogen las distancias máximas de referencia, en función del diámetro nominal de la tubería.

ZONA DE OCUPACIÓN TEMPORAL	DIÁMETRO NOMINAL	DISTANCIAS MÁXIMAS (m)
	$\varnothing \leq 6''$	8
	$\varnothing 8'' - 14''$	10
	$\varnothing 16'' - 20''$	12
	$\varnothing 22'' - 26''$	15
	$\varnothing 28'' - 30''$	18

OCUPACIÓN DEL DOMINIO

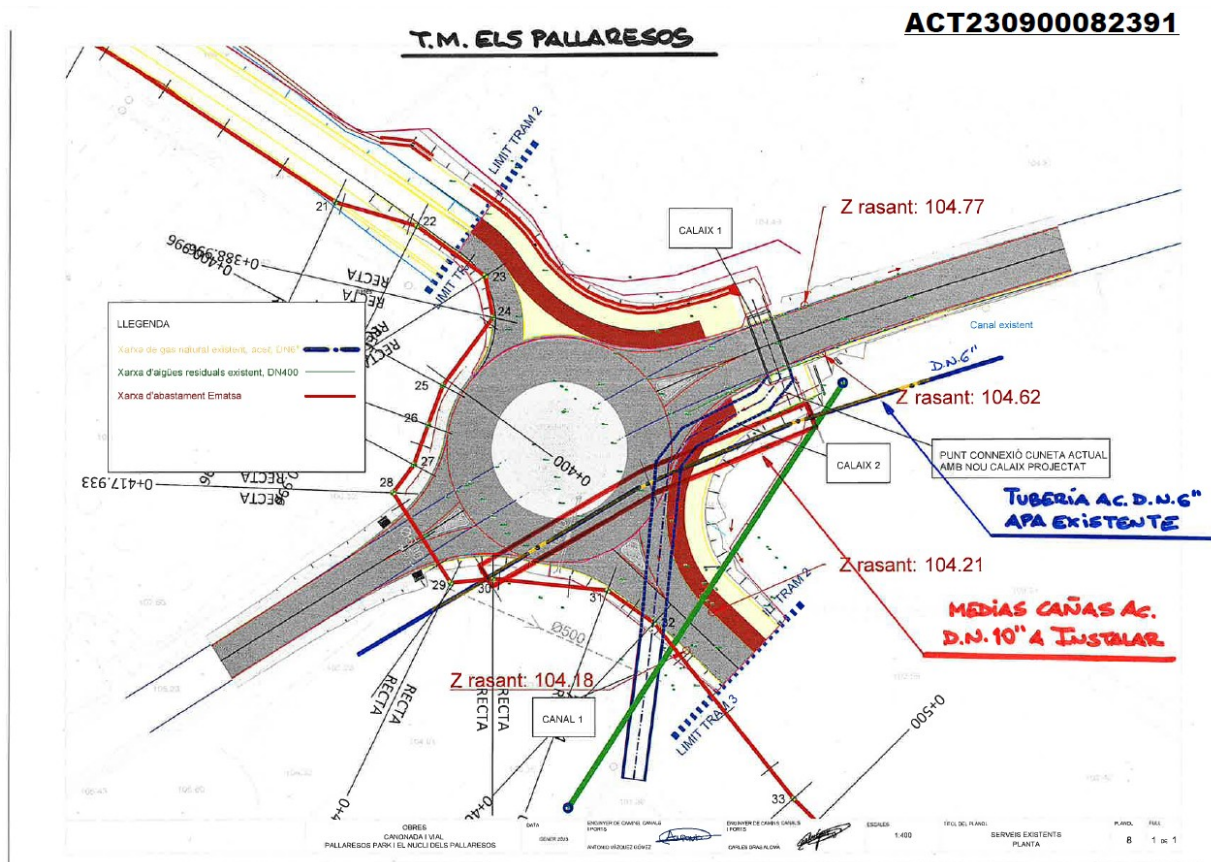
Ocupación permanente y perpetua del vuelo, suelo y subsuelo de las parcelas que se indiquen y de sus accesos (servidumbre perpetua de paso) necesarias para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de filtrado, regulación y medida del gas y sus elementos anexos; para la instalación de conjuntos de válvulas de línea, y derivación y acometidas; o para elementos de protección catódica incluyendo transformadores, acometidas eléctricas, cables y elementos dispersores, incluyendo la construcción de los cierres de protección en la totalidad del perímetro para salvaguarda de las instalaciones frente a los elementos extraños e intrusismo.

Antes de iniciar las obras, NEDGIA dispondrá de los documentos indicados en los puntos anteriores.

Título del Proyecto: Instalación Medias Cañas Ac. D.N. 10" APA RAA-09.01 en Carretera TP-2235 afectada por las "Obres Canonada i Vial Pallaresos Park i el Nucli dels Pallaresos" en el T.M. de Els Pallaresos (Tarragona)

ANEXO 4

PLANOS de PROYECTO



Construcción de redes de distribución y acometidas. Criterios básicos de diseño y construcción de redes de distribución.

1. Distancia a edificios y obras subterráneas.

- Como criterio general, la futura canalización discurra lo más lejos posible de la fachada.
- Para redes con MOP inferior a 0,4 bar la distancia mínima a fachada será de 0,30 m.
- En caso de canalizaciones de gas con MOP desde 0,4 a 2 bar se ejecutará el trazado preferentemente por calzada y se intentará, si no existen otros condicionantes, ajustarse al límite de la acera/rigola y siempre a una distancia mínima de 0,60 m de la fachada del edificio.
- Para canalizaciones con MOP entre 2 a 5 bar, se ejecutará el trazado preferentemente por calzada y, en cualquier caso, a una distancia superior a 1 metro de la fachada de los edificios.
- Para canalizaciones con MOP por encima de 5 bar, la distancia será superior a 3 metros, salvo que las licencias municipales indiquen lo contrario.

Ante la imposibilidad de mantener esta distancia, el GO hará que se incluya toda la información sobre la solución técnica implantada y su justificación en la documentación final de obra.

2. Distancias en cruces y paralelismo

- En la instalación de redes, acometidas y acometidas interiores enterradas de gas, cuando existan otros servicios próximos, la tubería de gas se ubicará lo más alejada posible de estos, y siempre que sea factible a una distancia mayor que "d" definida en la tabla 1.

Tabla 1

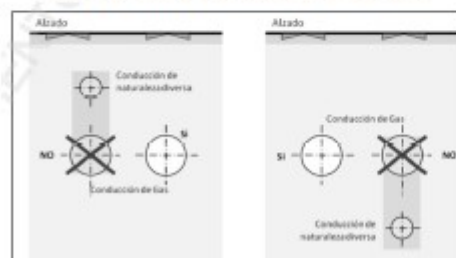
	Distancias "d" mínima separación con otros servicios (m)			
	MOP ≤ 5 bar		MOP > 5 bar	
	Paralelismo	Encruc	Paralelismo	Encruc
Redes gas con Redes de otros servicios	20 (*)	20 (*)	40	30
Redes gas con Acometidas de otros servicios				
Acometidas gas con Redes de otros servicios	30	30	40	30
Acometidas gas con Acometidas				

Nota: Las partes enterradas de las RI, se protegerán con el mismo criterio que las acometidas.

(*) En el ámbito territorial de Cataluña la distancia de las redes de gas con acometidas de otros servicios será de 30 cm, de acuerdo con la legislación autonómica.



- En recorridos paralelos, queda expresamente prohibida la instalación de la tubería de gas en la proyección vertical, tanto por encima como por debajo, del servicio encontrado (ver dibujo). Adicionalmente se procurará el mayor distanciamiento posible a juntas en canalizaciones de otros servicios y a tubulares no estancas



ANEXO 5

DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR AL INICIO y AL FINAL DE OBRA

A CUMPLIMENTAR ANTES DEL INICIO DE LA OBRA

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

PROMOTOR 1: _____
PROMOTOR 2: _____
CONTRATISTA 1: _____
CONTRATISTA 2: _____
OBRA PROMOTOR 1: _____
OBRA PROMOTOR 2: _____

Las Empresas, junto con sus Coordinadores de Seguridad y Salud en fase de ejecución (CSS) designados a tal efecto, con la firma de esta acta, certifican que en virtud del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y R. D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo reseñado, se produce:

- Intercambio de estudios de seguridad y salud que recogen los riesgos propios de sus actividades, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas que deben aplicarse cuando se produzca una situación de emergencia, y demás documentación, recalando por una parte los trabajos que van a asumir cada una de las promotoras y por otra las instrucciones a seguir ante los riesgos específicos de sus trabajos que puedan afectar a los trabajadores por concurrencia de actividades. Estas instrucciones se transmitirán entre los CSS y en aquellos casos que se produzcan cambios relevantes a efectos preventivos. Este traspaso de información es ampliable, si así se considera, apoyándose en los Planes de Seguridad y Salud de las contratas que pueden incurrir en interferencias durante el transcurso de las obras, tanto por actividades sucesivas como por actividades simultáneas.
- Acuerdo de comunicación inmediata de situaciones que puedan afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores en concurrencia de actividades.
- Coordinación entre CSS en todos aquellos casos que sea necesario durante el desarrollo de los diferentes trabajos a realizar.

Asimismo, los Promotores de cada una de las obras se comprometen previo inicio de las mismas a facilitar una copia de la presente acta a sus respectivas Direcciones Facultativas.

Representante del Promotor 1	CSS del Promotor 1	Representante del Promotor 2	CSS del Promotor 2
Firmado	Firmado	Firmado	Firmado

, a de de 2024

ANEXO 6

Ciudad, a ____ de ____ de ____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI nº _____, en nombre y

representación de _____, con domicilio Fiscal en _____ y con CIF nº _____, de ahora en

adelante EL
SOLICITANTE.

Y de la otra parte D./Dña. _____, con DNI nº _____,

en nombre y representación de (identificar titular del activo), de ahora en adelante NEDGIA.

Hacen constar lo que sigue:

1. Que en fecha _____ firmaron un Acuerdo para la realización del PROYECTO DE

DESPLAZAMIENTO solicitado de _____ en el término municipal de _____

2. Que EL SOLICITANTE Y NEDGIA dan por finalizados a satisfacción de ambas partes lo siguiente:

- Que la ubicación final de la canalización e instalaciones de NEDGIA responden a lo dictado en el Acuerdo de referencia.

- Que las condiciones de instalación cumplen con todos los Reglamentos, Normas, Especificaciones y otros requisitos aplicables.

- Que las instalaciones abandonadas por NEDGIA están debidamente inertizadas y pueden ser achatarradas por EL SOLICITANTE.

Y para que así conste su conformidad, se extiende y firma la presente Acta por los comparecientes, por duplicado y a un único efecto, en el lugar y fecha antes mencionado.

Por EL SOLICITANTE Por (identificar titular del activo)